

Universidad Nacional Autónoma de México**Ingresos Propios**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-4-99A3Q-02-0024

DS-031

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la normativa institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de las actividades relacionadas con los servicios que presta la UNAM, verificando que los procesos de cobro, inversiones, registro contable y presentación en la Cuenta Pública, se realizaron conforme a la normativa aplicable; asimismo, revisar los mecanismos de control y la administración de los riesgos inherentes en esos procesos.

Alcance

	INGRESOS Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,034,886.0
Muestra Auditada	633,399.7
Representatividad de la Muestra	15.7%

El universo de 4,034,886.0 miles de pesos corresponde al total de Ingresos Propios de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2014, de los cuales se determinó una muestra por 633,399.7 miles de pesos, que representó el 15.7% de los obtenidos en el ejercicio, y que se integran de la manera siguiente:

MUESTRA DE INGRESOS PROPIOS
(Miles de pesos)

Concepto	Importe
Ingresos Extraordinarios	180,065.5
Servicios de Educación	23,557.3
Productos Financieros	338,693.3
Tienda UNAM	75,253.6
Otros Ingresos	15,830.0
Total	633,399.7

FUENTE: Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2014.

Adicionalmente, se revisaron 184,881.0 miles de pesos de ingresos generados por la Estación de Servicio Copilco de la UNAM, que son destinados a un Fondo creado para el

mantenimiento de infraestructura de la gasolinera, que representó el 100.0% del total de sus ingresos.

Antecedentes

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece en su artículo 3, fracción VII, que las universidades y las demás instituciones de educación superior, a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas, determinar sus planes y programas, y administrar su patrimonio.

Con base en lo anterior, se crea la Ley Orgánica de la UNAM, la cual establece que la universidad es una corporación pública -organismo descentralizado del Estado- dotado de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación superior; organizar y realizar investigaciones y extender, con la mayor amplitud posible, los beneficios de la cultura.

La Ley Orgánica establece quiénes son las autoridades universitarias y sus funciones, las cuales son las siguientes:

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS Y FUNCIONES DE LA UNAM

Autoridades	Funciones
Junta de Gobierno	Nombra al rector, a los directores de facultades, a los directores de escuelas e institutos, así como designa al personal del Patronato.
Consejo Universitario	Expide todas las normas y disposiciones generales encaminadas a la mejor organización y funcionamiento técnico, docente y administrativo de la UNAM.
Rectoría	El Rector será el jefe nato de la Universidad, su representante legal y presidente del Consejo Universitario. Cuidará el exacto cumplimiento de las disposiciones de la Junta de Gobierno y de las que dicte el Consejo Universitario.
Patronato Universitario	Administra el patrimonio universitario, formula el presupuesto general anual de ingresos y egresos, y presenta la Cuenta Anual al Consejo Universitario.

FUENTE: Artículos 3, 6, 8 y 9 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México.

La función de formular el presupuesto general de ingresos y egresos, y presentar la Cuenta Anual al Consejo Universitario corresponde al Patronato Universitario, cuya organización está integrada por las áreas siguientes:

ÁREAS Y FUNCIONES DEL PATRONATO UNIVERSITARIO

Área		Función
Patronato Universitario	Contraloría	Auditoría Interna <ul style="list-style-type: none"> Examinar y comprobar la eficiencia, productividad y seguridad con que se utilizan los recursos financieros, humanos y materiales. Fiscalizar el correcto y oportuno registro de las operaciones contables y financieras; así como su adecuada aplicación. Revisar la Cuenta Anual.
		Dirección General de Control Presupuestal e Informática <ul style="list-style-type: none"> Efectuar el registro contable de todas las operaciones financieras y presupuestales de la Institución. Formular los Estados Patrimoniales y la Cuenta Anual de la Institución. Desarrollar sistemas y procedimientos para el control de las operaciones contable financieras de la Institución.
		Dirección General de Responsabilidades e Inconformidades <ul style="list-style-type: none"> Cuidar que las operaciones y procedimientos que realicen los funcionarios y empleados de la UNAM, se lleven a cabo con criterios de eficiencia, eficacia y honradez, y con estricto apego a la Legislación y a la normativa vigente.
	Tesorería	Dirección General de Finanzas <ul style="list-style-type: none"> Participar en la formulación del proyecto definitivo del presupuesto anual de ingresos de la Institución. Administrar y controlar los recursos financieros de la Institución, provenientes del subsidio del Gobierno Federal y de los ingresos propios ordinarios y extraordinarios, promoviendo la mejor utilización y aprovechamiento de los mismos.
		Dirección General de Patrimonio Universitario <ul style="list-style-type: none"> Registrar y controlar el patrimonio mobiliario e inmobiliario de la Institución. Vigilar y controlar los servicios prestados a la comunidad, así como la generación de ingresos por la comercialización y explotación de los bienes y derechos patrimoniales de la Universidad.

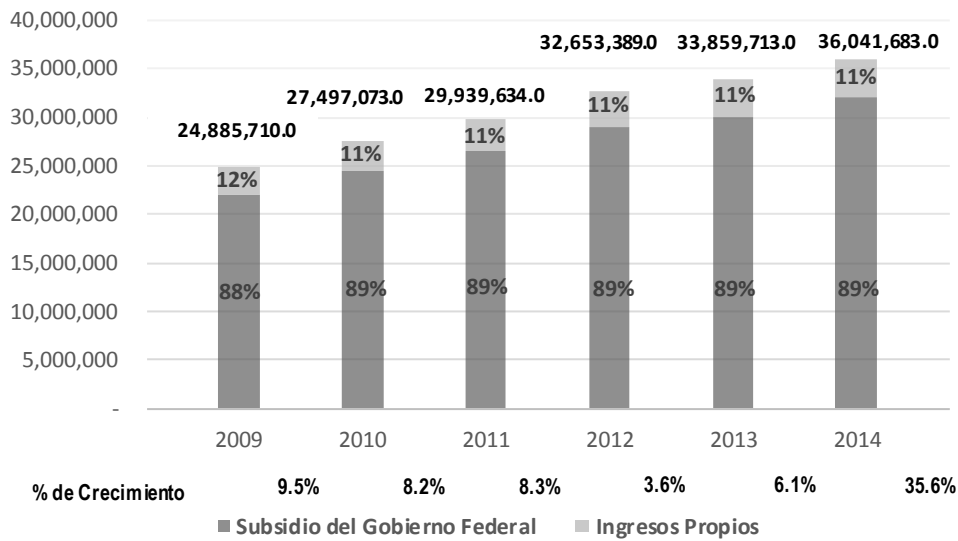
FUENTE: Manual de Organización del Patronato Universitario.

El patrimonio de la Universidad estará constituido por inmuebles, efectivo, valores, créditos, otros bienes inmuebles, legados y donaciones, fideicomisos que en su favor se constituyan, derechos y cuotas que por sus servicios recauden utilidades, intereses, dividendos, rentas, aprovechamientos, esquilmos de sus bienes muebles e inmuebles, rendimientos de los inmuebles y derechos que el gobierno federal le destine y el subsidio anual que el propio gobierno le fijará en el presupuesto de egresos de cada ejercicio fiscal.

Los ingresos de la Universidad y los bienes de su propiedad no están sujetos a impuestos o derechos federales, locales o municipales. Tampoco estarán gravados los actos y contratos en que ella intervenga, si los impuestos debiesen estar a cargo de la universidad, conforme a la ley respectiva.

Los ingresos reportados por la universidad en los informes de la Cuenta Anual de 2009 a 2014 se conforma por dos fuentes básicas de financiamiento: Subsidio del Gobierno Federal e Ingresos Propios, los cuales, en el transcurso de esos años, han tenido un crecimiento de 35.6% acumulado como se muestra a continuación:

COMPARATIVO DE INGRESOS TOTALES DE LOS EJERCICIO 2009 A 2014



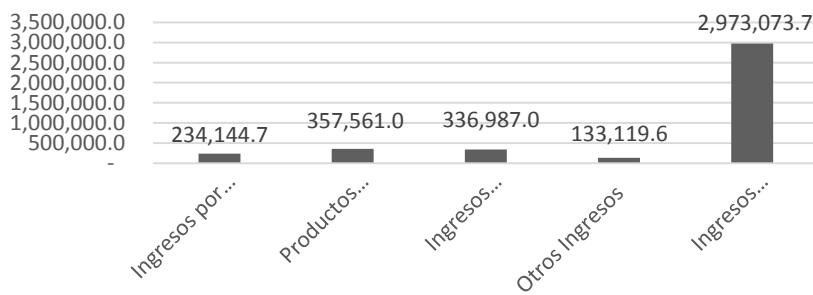
FUENTE: Informes de la Cuenta Anual del Patronato Universitario de 2009 a 2014.

Los ingresos totales en 2014 ascendieron a 36,041,683.0 miles de pesos, monto superior en 11,155,973.0 miles de pesos, respecto de los 24,885,710.0 miles de pesos obtenidos en 2009.

En cuanto al rubro denominado “Ingresos Propios”, objeto de esta auditoría, cuyo monto ascendió a 4,034,886.0 miles de pesos, se integran por los rubros siguientes: 1) Productos Financieros, 2) Ingresos Extraordinarios, 3) Servicios de Educación, 4) Tienda UNAM y 5) Otros ingresos, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE INGRESOS PROPIOS DE LA UNAM

(Miles de pesos)



FUENTE: Cuenta Anual 2014 de la UNAM.

Resultados

1. Integración de Cuenta Pública

A fin de verificar que los ingresos propios generados por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), se correspondieron con lo registrado contablemente y con lo reportado en la Cuenta Pública, se solicitó a la entidad fiscalizada los estados financieros y sus notas, las balanzas de comprobación mensuales, los auxiliares contables, la integración de ingresos propios y su normativa; con su análisis, se determinó lo siguiente:

Los ingresos reportados en la Cuenta Pública 2014 fueron por 36,041,683.0 miles de pesos, como se muestra a continuación:

COMPARATIVO DEL ESTADO DE ACTIVIDADES 2013 Y 2014

(Miles de pesos)

Concepto	2013	%	2014	%
Ingresos y otros beneficios				
Ingresos de la gestión				
Ingresos por venta de bienes y servicios	2,670,300.9	7.9	2,973,073.7	8.2
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas				
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	30,145,332.3	89.0	32,006,797.0	88.8
Otros ingresos y beneficios				
Ingresos financieros	434,391.7	1.3	357,561.0	1.0
Otros ingresos y beneficios varios	609,688.9	1.8	704,251.3	2.0
	33,859,713.8	100.	36,041,683.0	100.

FUENTE: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2014.

Como se muestra en el cuadro, el mayor ingreso de la UNAM, por 32,006,797.0 miles de pesos, proviene de transferencias y subsidio que recibe del Gobierno Federal, también generó ingresos propios por 4,034,886.0 miles de pesos, por diferentes conceptos, tales como: Ingresos por venta de bienes y servicios, ingresos financieros y otros ingresos y beneficios varios.

Para verificar lo anterior, se analizó el documento Cuenta Anual 2014 de la UNAM, la cual contiene el Estado de Situación Financiera y el Estado de Ingresos, Gastos e Inversiones que fueron previamente dictaminados por un contador público independiente. En dicho documento se identifican los conceptos por los cuales la universidad obtuvo ingresos, siendo los siguientes:

INGRESOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

(Miles de pesos)

Concepto	Importe	%	Total	%
Subsidio del Gobierno Federal			32,006,797.0	88.8
Productos financieros	357,561.0	8.9		
Ingresos Extraordinarios	2,973,073.7	73.7		
Ingresos por servicios de educación	234,144.7	5.8		
Ingresos de la Tienda UNAM	336,987.0	8.4		
Otros Ingresos	133,119.6	3.3		
Suma Ingresos Propios			4,034,886.0	11.2
Total de Ingresos			36,041,683.0	100.0

FUENTE: Cuenta Anual 2014 de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Como se muestra en el cuadro, la universidad generó ingresos propios en cinco rubros, por 4,034,886.0 miles de pesos, que representan el 11.2% del total de ingresos.

Las cifras anteriores fueron constatadas y determinadas su correspondencia con las balanzas mensuales y los auxiliares contables proporcionados por la Dirección General de Control Presupuestal e Informática, área responsable del registro contable de las operaciones financieras y presupuestales de la institución, por medio del Sistema de Información de la Administración Universitaria (SIAU-WEB) operado exclusivamente por dicha dirección general y disponible para consulta por las entidades¹ y dependencias² de la UNAM.

Cabe señalar que en la Cuenta Anual 2014 de la UNAM, se menciona que tanto sus Políticas de Información Financiera, como sus estados financieros, están basados en las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF); en virtud de que la UNAM es un organismo descentralizado del Estado, no le es aplicable en su totalidad la normativa referida, por lo que la universidad tiene normas de información financiera específicas establecidas por conducto del Patronato Universitario y avaladas por la Comisión de Vigilancia Administrativa del Consejo Universitario.

De lo anterior, se concluye que los ingresos reportados en la Cuenta Pública 2014, se correspondieron con los presentados en los estados financieros de la UNAM.

Adicionalmente, y a fin de validar que las entidades y dependencias de la UNAM informaron correctamente sus ingresos en el presupuesto presentado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y que se ajustaron al procedimiento operativo del proceso de presupuesto 2014, se analizó la Cuenta Pública 2014, las Políticas y Normas de Operación Presupuestal 2014, el Presupuesto General Anual Autorizado, el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y del Patronato, los calendarios de ingresos, los anteproyectos de presupuesto de entidades y dependencias, las adecuaciones presupuestales, así como los oficios de

¹ La entidad forma parte de la universidad, tanto en el aspecto académico, como administrativo y se caracteriza por realizar algunas actividades académicas específicas en el marco de las funciones sustantivas de la misma (escuelas, facultades, institutos, centros, direcciones, coordinaciones, etcétera).

² Las dependencias son todas aquellas que realizan actividades administrativas y que sirven de apoyo a la administración central universitaria.

apertura y autorización de presupuesto; con el análisis de la información, se determinó lo siguiente:

De acuerdo con la Ley Orgánica de la Universidad, le corresponde al Patronato Universitario, por conducto de la Coordinación de Planeación, Presupuestación y Evaluación (CPPE), formular el presupuesto general anual de ingresos y egresos, así como las modificaciones que correspondan, en su caso.

Al respecto, se comprobó que diferentes áreas de la universidad son las responsables de la integración de las cifras presentadas en el presupuesto, como se muestra a continuación:

ÁREAS RESPONSABLE DE LA INTEGRACIÓN DE LA CIFRA DEL PRESUPUESTO	
Concepto	Área encargada de la integración de la cifra
1. SERVICIOS DE EDUCACIÓN:	
1.1 Inscripciones y Colegiaturas	Dirección General de Finanzas (DGF)
1.2 Concurso de Selección	Dirección General de Administración Escolar (DGAE)
1.3 Incorporaciones y Revalidaciones	Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE)
2. SERVICIOS Y PRODUCTOS	Entidades y Dependencias, y Consolida la Dirección General de Presupuesto (DGPO)
3. PRODUCTOS DEL PATRIMONIO:	
3.1 Rendimientos	Dirección General de Finanzas (DGF)
3.2 Otros Productos	Dirección General del Patrimonio Universitario (DGPU)

Asimismo, se conoció que la universidad cuenta con 2 fuentes principales de financiamiento presupuestal: 1) Subsidio del Gobierno Federal y 2) Ingresos Propios; y que el presupuesto original se autoriza de la manera siguiente:

Subsidio del Gobierno Federal

Se constató que, a finales del ejercicio de 2013, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) autorizó a la UNAM, mediante Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 (PEF2014), un monto presupuestal por 31,187,092.2 miles de pesos.

Ingresos propios

Se determinó que en la Cuenta Pública 2014 fue presentada una cifra estimada de ingresos por 2,150,000.0 miles de pesos.

Asimismo, se analizó el documento denominado "Presupuesto 2014" de la UNAM en el que las cifras presentadas como ingresos no se corresponden con las que se reportaron en la Cuenta Pública 2014, con lo que se determinó una variación por 2,247,053.9 miles de pesos, como se muestra a continuación:

INGRESOS PRESUPUESTALES 2014

(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto UNAM	Cuenta Pública (Cifras Estimadas)	Diferencia
1. SERVICIOS DE EDUCACIÓN	198,515.0		
1.1 Inscripciones y Colegiaturas	24,431.0		
1.2 Concurso de Selección	57,337.0		
1.3 Incorporaciones y Revalidaciones	116,747.0		
2. SERVICIOS Y PRODUCTOS	3,389,000.0		
3. PRODUCTOS DEL PATRIMONIO	439,552.0		
3.1 Rendimientos	400,920.0		
3.2 Otros Productos	38,632.0		
SUMA DE INGRESOS PROPIOS (a)	4,027,067.0	2,150,000.0	1,877,067.0
4. SUBSIDIO DEL GOBIERNO FEDERAL (b)	31,557,079.1	31,187,092.2	369,986.9
PRESUPUESTO TOTAL (a+b)	35,584,146.1	33,337,092.2	2,247,053.9

Fuente: Presupuesto de ingresos 2014 de la UNAM

Con base en lo anterior, se seleccionó una muestra de 6 entidades y 7 dependencias para revisar el proceso operativo de la elaboración, cálculo, revisión, distribución y autorización del presupuesto de ingresos 2014, así como las áreas responsables, y las herramientas tecnológicas de información (TI) en que apoyan dicho proceso, como se muestra a continuación:

MUESTRA DE ENTIDADES Y DEPENDENCIAS

Núm.	Entidades y Dependencias
1	Facultad de Química
2	Facultad de Ingeniería
3	Instituto de Ingeniería
4	Instituto de Geofísica
5	Instituto de Ciencias del Mar y Limnología
6	Instituto de Física
7	Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia
8	Unidad Coordinadora de Servicios Académicos (Secretaría General)
9	Dirección General de Orientación y Servicios Educativos
10	Oficina del Secretario de Servicios a la Comunidad
11	Programa Universitario de Estudios del Desarrollo
12	Dirección General de Presupuesto
13	Dirección General de Finanzas

FUENTE: Integración de Ingresos propios de la UNAM 2014.

Con la muestra seleccionada, se determinó revisar y evaluar el proceso presupuestario con el personal encargado de la operación, con los resultados siguientes:

- Se comprobó que el personal aplica para la elaboración del presupuesto las “Políticas y Normas de Operación Presupuestal 2014”, las cuales son de observancia obligatoria en la universidad.
- Se constató que la UNAM cuenta con un área encargada de la elaboración e integración de las cifras del presupuesto, la cual está en comunicación con la Dirección General de Programación (DGPO).

- Se constató que las diferentes áreas sustantivas de cada dependencia o entidad son las que proporcionan la información referente a sus necesidades del año siguiente para la elaboración del anteproyecto.
- Se verificó que la DGPO evalúa el anteproyecto presentado y comunica al titular de las entidades y dependencias su presupuesto autorizado, de conformidad con la normativa.
- En materia de tecnología de información, para el registro de sus operaciones, disponen de los siguientes: Sistema de Información de la Administración Universitaria (SIAU-WEB); Portal de la Dirección General de Presupuesto (interno), Sistema Institucional de Administración Financiera (SIAF), Sistema Institucional de Registro Financiero (SIRF), de los cuales, se verificó que cuentan con personal responsable para su operación con accesos restringidos.

De lo anterior, se identificó que existe una diferencia reportada de menos por 2,247,053.9 miles de pesos en la Cuenta Pública 2014, respecto de las cifras estimadas de ingresos en su presupuesto 2014, cifra integrada por 1,877,067.0 miles de pesos de Ingresos Propios y 369,986.9 miles de pesos por subsidios del Gobierno Federal.

Posterior a la reunión de resultados y observaciones preliminares, la universidad proporcionó información que aclara la diferencia reportada de menos por 2,247,053.9 miles de pesos en la Cuenta Pública 2014, relacionadas con las cifras estimadas de ingresos en su presupuesto 2014, y explicó que las cifras estimadas presentadas en la Cuenta Pública corresponden a las informadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) en julio de 2013 y calculadas sobre bases históricas de ingresos extraordinarios, y las cifras del presupuesto definitivo es presentado y aprobado en diciembre de 2013, sobre los cinco rubros de ingresos propios de la universidad; por lo anterior, se atiende la observación.

2. Servicios de Educación y Productos Financieros

A fin de verificar que el cobro y registro de los ingresos por servicios de educación y productos financieros, se ajustaron a la normativa aplicable, se llevó a cabo lo siguiente:

Ingresos por Servicios de Educación

Por lo que se refiere a estos ingresos, se analizaron los reglamentos generales de Pagos, Pagos por Servicios de Incorporación y Revalidación de Estudios; las integraciones de ingresos propios de la UNAM, ingresos por incorporaciones y revalidaciones, ingresos por inscripciones y reinscripciones, y la relación de aspirantes al concurso de selección, con los resultados siguientes:

Los ingresos por servicios de educación son ingresos propios que recibe la UNAM por impartir educación a profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos.

Con la revisión, se constató que la UNAM recaudó por este concepto un total de 234,144.7 miles de pesos, que representó el 5.8% del total de ingresos propios, los cuales se integran de la manera siguiente:

INGRESOS POR SERVICIOS DE EDUCACIÓN

(Miles de pesos)

Concepto	Importe	%
Incorporaciones y revalidaciones	149,869.1	64.0
Concurso de selección	55,021.2	23.5
Inscripciones y reinscripciones	29,254.4	12.5
Total Servicios de Educación	234,144.7	100.0

FUENTE: Integración de ingresos propios de la UNAM 2014.

Asimismo, se constató que los rubros presentados en el cuadro son procesos que están a cargo de las direcciones generales de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE), Finanzas (DGFI) y Administración Escolar (DGAE); las cuales registran y controlan la captación de esos ingresos por medio de los sistemas siguientes: a) Sistema de Información de la Administración Universitaria (SIAU-WEB) en el que se registra la contabilidad a nivel institucional que se encuentra disponible únicamente para consulta, b) Sistema Institucional de Registro Financiero (SIRF) para registrar la contabilidad a nivel local en las dependencias y entidades, y c) Sistema de Pagos en Línea (SISPA), que se utiliza para registrar en línea los trámites por servicios de incorporación y revalidación de estudios.

Por otra parte, la Dirección General de Control Presupuestal e Informática (DGCPI) registra la información financiera contable y presupuestal de las dependencias y entidades de la UNAM, mediante el sistema contable presupuestal.

Con base en lo anterior, se efectuó el comparativo de los rubros de “Ingresos por Servicios de Educación” entre lo registrado por las dependencias DGIRE, DGFI y DGAE con lo reportado en la Cuenta Anual por la DGCPI, y se comprobaron diferencias en el rubro de “Incorporación y Revalidación” por un total de 1,368.3 miles de pesos, como se muestra a continuación:

COMPARATIVO DE LOS RUBROS DE INGRESOS POR SERVICIOS DE EDUCACIÓN

EJERCICIO DE 2014

(Miles de pesos)

Concepto	Dependencia (DGIRE)	Cuenta (DGCPI)	anual	Diferencia
Incorporaciones y revalidaciones	151,237.4	149,869.1		1,368.3

FUENTE: Integraciones de ingresos.

En relación con la diferencia, las direcciones generales de Control Presupuestal e Informática (DGCPI) y de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE) llevaron a cabo una conciliación de registros, y presentaron la información siguiente:

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE DGIRE Y DGCPÍ

(Miles de Pesos)

Concepto	DGIRE	DGCPÍ
Saldos al 31 de dic. 2014	151,237.4	149,869.1
Ingresos no registrados		1,562.8
Cheque devuelto no reconocido	- 91.3	
Ingresos de años anteriores registrados en 2014		- 285.8
Suma	151,146.1	151,146.1

FUENTE: Conciliación proporcionada por la DGIRE.

Como se muestra en el cuadro, la DGCPÍ no registró ingresos por 1,562.8 miles de pesos y registró ingresos de años anteriores a 2014, por 285.8 miles de pesos; por su parte, la DGIRE no registró 91.3 miles de pesos por un cheque devuelto no reconocido; esta situación denota errores de registro y falta de conciliación de saldos entre dependencias, lo que originó que la Cuenta Anual 2014 de la UNAM no reporte saldos correctos.

Además, con el análisis de la integración de los Ingresos por Servicios de Educación, se determinó seleccionar una muestra al rubro más representativo, "Incorporaciones y Revalidaciones"; por lo que se refiere a los rubros de "Concursos de Selección" e "Inscripciones y Reinscripciones", la revisión se realizó mediante pruebas globales de ingresos, con los resultados siguientes:

Incorporaciones y Revalidaciones

Se identificó que este rubro registra ingresos por el cobro de cuotas a escuelas y estudiantes por varios conceptos, por lo que la muestra fue seleccionada con base en el método no estadístico, y se determinó aplicar una estratificación en cuanto a: 1) Instituciones del Sistema Incorporado, y 2) Número de alumnos registrados, de donde se obtuvo una muestra de 5 instituciones, las cuales registraron 11,252 alumnos al Sistema Incorporado de la UNAM, por un importe de 23,557.3 miles de pesos, que representó el 15.7% del total, como se muestra a continuación:

MUESTRA DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA INCORPORADO

(Miles de pesos)

Clave de incorporación	Institución	Alumnos registrados	Importe pagado
3344	Universidad Latina, S.C. (Campus Sur)	3,472	5,106.4
1006	Universidad La Salle, A.C.	2,840	7,059.9
1009	Centro Universitario México, A.C.	1,819	4,290.6
8727	Universidad Don Vasco, A.C.	1,634	1,980.6
6887	Universidad Del Valle de México, S.C. (Campus Hisp)	1,487	5,119.8
	Totales	11,252	23,557.3

FUENTE: Integración de incorporaciones y revalidación e integración de alumnos registrados en el SI.

Con base en lo anterior, se llevó a cabo la revisión del cobro, registro y control de los pagos efectuados por estas instituciones; al respecto, se comprobó que las Instituciones del Sistema Incorporado efectuaron los pagos correspondientes de conformidad con la normativa aplicable; sin embargo, se identificó que el registro de ingresos de "Incorporaciones y

Revalidaciones” es efectuado en dos sistemas, los cuales no se encuentran vinculados, lo que implica realizar el intercambio de información de manera manual.

Asimismo, se comprobó que durante 2014, la DGIRE solicitó mensualmente a la DGCPI reclasificaciones y ajustes de los saldos de las cuentas contables de Incorporaciones y Revalidaciones, para corregir el registro de las operaciones.

Concurso de Selección

En este rubro se identifica la captación de ingresos que la universidad recibe por el pago del derecho a examen que efectúan los aspirantes a las convocatorias de ingreso a nivel licenciatura de la UNAM en sus modalidades presencial y a distancia.

En el análisis de la integración de dichos ingresos, se identificó que un total de 220,083 aspirantes, correspondientes a tres convocatorias de 2014, solicitaron derecho a examen, con un costo de 370 pesos.

Al respecto, la DGAE informó que la captación de esta cuota se distribuyó de la manera siguiente: 250 pesos fueron clasificados como ingresos por servicios de educación y 120 pesos como ingresos extraordinarios.

Con la información anterior, se aplicó una prueba global para determinar el total de ingresos por concurso de selección, como se muestra a continuación:

RELACIÓN CUOTAS CONTRA
ASPIRANTES 2014
(Miles de pesos)

Cuota	Aspirantes	Importe
370	220,083	81,430.7

FUENTE: Convocatorias al Concurso de selección y relación de aspirantes 2014.

Como se muestra en el cuadro, la UNAM debió captar un total de 81,430.7 miles de pesos, lo cual fue verificado contra la integración de ingresos por concurso de selección, con los resultados siguientes:

INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR CONCURSO DE SELECCIÓN
(Miles de pesos)

Convocatoria	Aspirantes	Ingresos por Servicios de Educación	por de DGAE	Ingresos Extraordinarios	Total
Febrero	139,548	34,887.0		16,746.1	51,633.1
Junio	66,256	16,564.0		7,950.8	24,514.8
Noviembre	14,279	3,570.2		1,713.6	5,283.8
Total	220,083	55,021.2		26,410.5	81,431.7
Prueba Global					81,430.7
Diferencia					1.0

FUENTE: Reporte de ingresos por Concurso de Selección 2014.

Como se indica en el cuadro, la cifras reportadas es mayor en 1.0 miles de pesos en relación con la prueba global, y es distribuida de acuerdo con lo informado por la universidad; de lo

anterior, se concluye que dichos ingresos presentan de manera razonable la información financiera de las operaciones registradas en 2014.

Inscripciones y reinscripciones

Se identificó que este rubro se corresponde con ingresos por las cuotas anuales que recibe la universidad por inscripción a las carreras que imparte en sus facultades, bachillerato, cursos temporales, exámenes extraordinarios, especiales y profesionales, entre otros trámites. Además, al inscribirse o reinscribirse, los alumnos pueden contribuir con aportaciones voluntarias; sin embargo, esta aportación es separada de las cuotas reglamentarias y es asignada al Fondo de las Funciones de Docencia en apoyo al Estudiantado Universitario, de manera que no forman parte del rubro inscripciones y reinscripciones.

A fin de verificar que los ingresos reportados en el rubro se cobraron y registraron de conformidad con la normativa, se analizó el Reglamento General de Pagos de la UNAM, el Concentrado de inscripciones y reinscripciones de escuelas y facultades, los estados de cuenta bancarios, el detalle de pagos de cuotas por servicios de educación de enero a diciembre de 2014, con los resultados siguientes:

Se constató que la universidad captó ingresos en este rubro por 29,254.4 miles de pesos, integrados de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR INSCRIPCIONES Y REINSCRIPCIONES

EJERCICIO 2014
(Miles de pesos)

Concepto	Efectivo	Bancos	Reclasificaciones*	Total
Inscripciones	853.7			853.7
Reinscripciones	4,344.6		3,867.7	8,212.3
Otras inscripciones**	1,869.2	18,319.2		20,188.4
Suma	7,067.5	18,319.2	3,867.7	29,254.4

FUENTE: Detalle de servicios de educación enero-diciembre 2014 y Detalle de cuotas por servicios de educación 2014.

*Por registros de partidas en conciliación de ejercicios anteriores.

**Exámenes extraordinarios, profesionales, otros trámites.

Como se muestra en el cuadro, la Dirección General de Finanzas reportó ingresos en efectivo por 7,067.5 miles de pesos, que fueron recibidos en las ventanillas de pago que se encuentran en las entidades y dependencias de la universidad; este importe se verificó con la integración de 575,467 recibos de pago, los cuales resguarda la Dirección General citada, y es depositado en 3 cuentas concentradoras de la UNAM.

Respecto de la captación en Bancos por 18,319.2 miles de pesos se constató que se recibió por conducto de 3 instituciones bancarias con 126,527 depósitos, lo que se verificó con la integración de inscripciones y reinscripciones en bancos y con los estados de cuenta bancarios.

Por lo que se refiere a las reclasificaciones por 3,867.7 miles de pesos, se conoció que varias entidades recibieron recursos en efectivo por el concepto de inscripciones y reinscripciones, que posteriormente fueron depositados en las cuentas concentradoras de la UNAM y reportados mediante oficios para su registro contable.

Con base en lo anterior, se determinó que la captación por inscripciones y reinscripciones presenta de manera razonable la información financiera de las operaciones registradas en 2014.

Productos Financieros

Por lo que se refiere a la verificación de las operaciones vinculadas con la administración y control de los ingresos por productos financieros generados por la Universidad, se analizó la normativa aplicable, las políticas de inversión, los estados de cuenta bancarios de las cuentas productivas, y el reporte de los intereses de 2014 del Sistema Integral de Control Financiero (SICOFI), con los resultados siguientes:

Respecto al marco normativo, se verificaron las Políticas de Inversión del año 2010, vigente en 2014, y el Manual de Organización del Patronato Universitario 2014, en el cual se identificó que la Dirección General de Finanzas (DGF) es la encargada de administrar y controlar los recursos financieros de la universidad, provenientes del subsidio del Gobierno Federal y de los ingresos propios ordinarios y extraordinarios, promoviendo la mejor utilización y aprovechamiento de los mismos; asimismo, vigila las inversiones y cuentas bancarias sujetándose a las políticas de inversión e instrucciones del Patronato.

Se constató que todos los ingresos de la UNAM se reciben en cuentas bancarias que están a cargo del Departamento de Operación Financiera (DOF) que depende de la DGF, y se identificó que la universidad operó en 2014 con 38 cuentas bancarias, las cuales se integran de 14 pagadoras, 16 captadoras, 3 concentradoras y 5 productivas; de las cuales se constató que el efectivo que ingresa a las cuentas captadoras es transferido a las cuentas productivas por la DGF diariamente.

Asimismo, se comprobó que la UNAM opera con tasas de rendimientos establecidas en los contratos de apertura de cuenta, la cual refiera a una Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) más los puntos base establecidos en los contratos.

Se constató que la UNAM realiza sus transacciones financieras mediante solicitudes de recursos de las entidades y dependencias, que son registradas en el SICOFI, el cual opera información de inversiones y manejo de flujo de efectivo de la universidad.

Por otra parte, se identificó que la universidad presentó en su Cuenta Anual 2014, en el rubro de Productos Financieros un importe de 357,561.0 miles de pesos, integrado de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS EN 2014

(Miles de pesos)

Concepto	Importe	%
Productos del Patrimonio	303,852.7	85.0
Rendimientos valuación inversión de títulos	34,840.6	9.7
Productos ingresos extraordinarios	18,804.6	5.3
Intereses cuentas bancarias	63.1	0.0
Total Ingresos Financieros	357,561.0	100.0

FUENTE: Auxiliar proporcionado por la Contaduría General de la UNAM 2014.

Con el propósito de verificar la integración de los Productos Financieros, se seleccionaron para su análisis los dos rubros más representativos, el de Productos del Patrimonio por

303,852.7 miles de pesos y el rubro de Rendimientos valuación inversión de títulos por 34,840.6 miles de pesos, que ascienden a un total de 338,693.3 miles de pesos, y que representan el 94.7% de los ingresos de este rubro.

Por lo que se refiere a los Productos del Patrimonio, se constató que están integrados por los rendimientos que generaron 5 cuentas productivas de la UNAM durante el ejercicio 2014, así como otros productos y el reparto de intereses generados por las entidades y dependencias, los cuales fueron comprobados contra los estados de cuenta bancarios, el auxiliar contable y el reporte de intereses del SICOFI, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE PRODUCTOS DEL PATRIMONIO
(Miles de pesos)

Institución	Importe
Santander	117,686.5
BBVA Bancomer	114,688.8
HSBC	71,842.7
Banamex	29,890.8
Banorte	17,960.2
Otros*	13,969.5
Intereses IE**	(62,185.8)
Total	303,852.7

FUENTE: Auxiliar de Productos del Patrimonio Universitario 2014 de la Contraloría General, integrado por Dirección General de Finanzas.

* Mercado de dinero, rendimientos cuenta dólares, cuenta de cheques institucionales, cuenta de proveedores BBVA.

** Reparto de intereses generados por los Ingresos Extraordinarios de las entidades y dependencias.

En cuanto a los Rendimiento de valuación inversiones, se verificó que en la cuenta productiva de Banamex se obtuvieron intereses por vencimiento del cupón de UDIBONOS por 35,568.0 miles de pesos; sin embargo, se realizaron ajustes al final del ejercicio por intereses devengados no pagados por un total de 727.4 miles de pesos, con un monto total de intereses por 34,840.6 miles de pesos.

Por otra parte, se realizó una conciliación entre Cuenta Anual 2014 y los reportes de intereses de cuentas productivas de la Contraloría General (CG) y la Dirección General de Finanzas (DGF), con el resultado siguiente:

INTERESES DE PRODUCTOS FINANCIEROS 2014
(Miles de pesos)

	Importe		Diferencia
	Cuenta Anual	CG/ DGF	
Productos Financieros	357,561.0	389,082.6	(31,521.6)

FUENTE: Cuenta Anual 2014 y reporte de intereses de CG y DGF 2014.

Como se muestra en el cuadro, se presenta una diferencia de menos en la Cuenta Anual 2014 por 31,521.6 miles de pesos; al respecto, la DGF proporcionó la conciliación de productos financieros y, con su análisis, se determinó la integración siguiente:

CONCILIACIÓN DE INTERESES DE PRODUCTOS FINANCIEROS 2014

(Miles de pesos)

Concepto	Importe
Intereses de Cuentas Productivas (SICOFI)	389,082.6
Reclasificaciones de intereses a Fondos específicos	(37,014.1)
Reclasificaciones de intereses a Ingresos Extraordinarios	(62,185.9)
Productos de Patrimonio Universitario*	13,969.4
Otras Cuentas de Rendimientos**	53,709.0
Total reportado en Cuenta Anual	357,561.0

FUENTE: Conciliación de Productos Financieros proporcionados

por la DGF.

*Intereses en mercado de dinero, rendimientos cuenta en dólares, cuenta de cheques institucionales y cuenta de proveedores.

**Rendimientos valuación inversión (UNDIBONOS), e intereses de ingresos extraordinarios.

Como se muestra en la conciliación, se identificaron reclasificaciones por 37,014.1 miles de pesos de intereses a Fondos específicos y de los 62,185.9 miles de pesos de intereses, 43,381.2 miles de pesos a ingresos extraordinarios, y los 18,804.7 miles de pesos restantes, se traspasaron a otras cuentas de rendimientos, los cuales no fueron reconocidos al final del ejercicio en el rubro de productos financieros.

Posterior a la reunión de resultados y observaciones preliminares, la UNAM presentó información y documentación relacionada con la diferencia de 1,368.3 miles de pesos en el rubro de Incorporación y Revalidación, con la cual informó que la DGIRE registra los ingresos reales generados en el ejercicio, mientras que la DGCPI presenta en la Cuenta Anual lo registrado en su sistema al cierre del ejercicio; sin embargo, se identificó que existen partidas de 2014 y ejercicios anteriores que no fueron registradas por ambas direcciones, lo que denota falta de conciliaciones al cierre del ejercicio; por lo anterior, no se atiende la observación.

Respecto de los sistemas que no se encuentran vinculados en el registro de los ingresos de incorporación y revalidación, la DGIRE informó que se tienen implementadas conciliaciones internas entre ambos sistemas, e indicó que se llevará a cabo el proyecto de vincular los sistemas "SIRF" y "SISPA"; sin embargo, la DGIRE no proporcionó la evidencia de la formalización del proyecto de vinculación de los sistemas, por lo que no se atiende la observación.

Por lo que se refiere al rubro de Productos Financieros, la DGF mencionó que las reclasificaciones por 37,014.1 miles de pesos correspondieron a intereses de fondos constituidos para fines específicos denominado Fondo Institucional para el Fortalecimiento de los Programas Prioritarios de la UNAM (FIF-UNAM), los cuales se registran inicialmente en la cuenta de intereses de cuentas productivas y, posteriormente, se efectúa el traspaso contable a los intereses que corresponden a los fondos, además indicó que las reclasificaciones refieren a acuerdos formalmente establecidos; sin embargo, no se identificó en la guía contabilizadora ni en las políticas financieras de la universidad dicho tratamiento contable; por lo anterior, no se atiende la observación.

Posterior a la reunión de resultados finales y observaciones preliminares, la DGCPÍ proporcionó documentación que justifica las conciliaciones de ingresos extraordinarios y de presupuesto en 2014, realizadas con la DGIRE, por lo que se atiende la observación.

Respecto de los sistemas que no se encuentran vinculados en el registro de los ingresos de incorporación y revalidación, la DGCPÍ proporcionó evidencia de la formalización del proyecto de vinculación automática de los sistemas SIRF y SISPA, atendiendo la observación.

En relación con la actualización de la guía contabilizadora del rubro de Productos Financieros, la universidad proporcionó la actualización autorizada de dicha guía, en la que se observa el traspaso contable de los intereses que corresponden a los fondos, de conformidad con los acuerdos de creación de los mismos, por lo que se atiende la observación.

3. *Ingresos de la Tienda UNAM y Otros ingresos*

A fin de verificar que los ingresos reportados en el rubro de Tienda UNAM y Otros Ingresos se cobraron y registraron de conformidad con la normativa, se analizaron los Manuales de Normas y Procedimientos de las Direcciones de Finanzas y Operaciones, los Estados Financieros Dictaminados de la Tienda UNAM al 31 de diciembre de 2014, los auxiliares contables y las integraciones de ingresos, con los resultados siguientes:

A) *Tienda UNAM*

Se identificó que la creación de la Tienda UNAM fue resultado del acuerdo establecido entre la UNAM y los sindicatos A.A.P.A.U.N.A.M. y S.T.U.N.A.M., el cual tiene como objetivo: “coadyuvar al fortalecimiento del poder adquisitivo del salario de los trabajadores de la U.N.A.M., mediante la venta de artículos básicos y de consumo generalizado, buscando alternativas que permitan establecer precios inferiores a los del mercado en general, y en todo caso, no rebasarán los precios oficiales”; para llevar a cabo dicho objetivo, estará vigilada por una Comisión Mixta Tripartita.

Asimismo, se conoció que la Tienda UNAM es operada por las direcciones de Operaciones y de Finanzas, así como de la Secretaría Administrativa, pertenecientes a la Dirección General de Servicios Administrativos (DGSA).

Po otra parte, se constató que la tienda reportó ingresos por 336,987.0 miles de pesos en la Cuenta Anual 2014, los cuales se corresponden con los reportados en los Estados Financieros Dictaminados de la Tienda UNAM, los cuales se integran de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE INGRESOS DE LA TIENDA UNAM
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Miles de pesos)

Concepto		%	Importe	%
Ventas			333,141.9	98.9
Vales de despensa UNAM	199,885.1	60.0		
Público General	133,256.8	40.0		
Otros Productos			3,134.9	0.9
Productos Financieros			710.2	0.2
Total de Ingresos			336,987.0	100.0

FUENTE: Estados Financieros Dictaminados de la UNAM 2014, proporcionada por la Dirección de Finanzas.

Como se muestra en el cuadro, el 98.9% de los ingresos obtenidos por la Tienda fueron por Ventas, de las cuales se identificó que para su operación y registro, cuenta con los sistemas informáticos siguientes: a) "Triversity", que se emplea para el registro automático de las ventas (Reporte de Caja) y b) "Microsoft Dynamics NAV Classic", que se utiliza para realizar los registros contables; ambos sistemas cuentan con una interfaz entre sí que permite a la tienda reconocer simultáneamente la venta realizada y el registro contable correspondiente.

Por lo anterior, y a efecto de comprobar y constatar que las ventas reportadas por los sistemas informáticos se registraron en la contabilidad y que a su vez se correspondieron con el ingreso plasmado en los estados de cuenta bancarios, se seleccionaron las ventas de los meses de noviembre y diciembre, de los que se solicitaron: a) Reportes de caja por forma de pago (efectivo, vales UNAM, cheques y medios electrónicos); b) Reportes de faltantes y sobrantes diarios; c) Estados de cuenta bancarios, y d) Auxiliares contables. Del análisis de la información, se obtuvieron los resultados siguientes:

COMPARATIVO DE VENTAS CONTRA DEPÓSITOS BANCARIOS

(Miles de pesos)

	Reporte de Cajas	Depósitos en Bancos y Vales	en Cobrados	Ventas Registradas en contabilidad	Diferencia*
Noviembre	33,733.9	33,733.9		33,768.0	- 34.1
Diciembre	48,249.9	48,249.9		48,284.6	- 34.7
Suma	81,983.8	81,983.8		82,052.6	- 68.8

FUENTE: Reporte de ventas del sistema Triversity y NAV; Reporte de faltantes y sobrantes, y Estados de cuenta bancarios.

* Diferencias que corresponden a los "Faltantes de Caja" disminuidos de los "Sobrantes de Caja".

Como se aprecia en el cuadro anterior, el reporte de cajas se correspondió con los depósitos bancarios y con los vales cobrados; sin embargo, ambos rubros presentaron una discrepancia con los registros contables por 68.8 miles de pesos, que corresponde a los "Faltantes de Caja" disminuidos de los "Sobrantes de Caja".

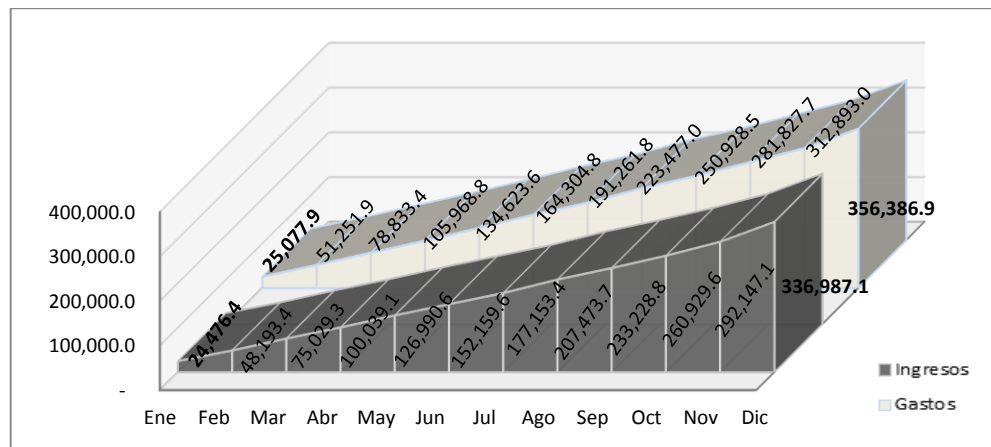
En relación con lo anterior, se comprobó que los faltantes de caja fueron por 89.9 miles de pesos y los sobrantes de caja fueron por 21.1 miles de pesos, no obstante haber verificado que la Tienda UNAM cuenta con un reporte diario tanto de faltantes como de sobrantes.

Asimismo, con el análisis de las conciliaciones bancarias de diciembre de 2014 y enero a marzo de 2015, no se identificaron partidas pendientes de conciliar de 2014.

Es importante mencionar que a la fecha de la revisión, la Dirección de Finanzas no contaba con las conciliaciones de febrero y marzo de 2015, las cuales tuvieron que elaborar durante el transcurso de la auditoría.

Por otra parte, se analizó la correlación de los costos y gastos de la Tienda UNAM con sus ingresos percibidos en el ejercicio de 2014, con los resultados siguientes:

COMPARATIVO ACUMULADO ENTRE INGRESOS - COSTOS Y GASTOS



FUENTE: Integración mensual de ingresos, costos y gastos al 31 de diciembre de 2014.

Como se aprecia en la gráfica, los costos y gastos acumulados por 356,386.9 miles de pesos superaron a los ingresos acumulados en 336,987.1 miles de pesos, el 5.8% respecto al total de ingresos por 336,987.1 miles de pesos; es decir, la Tienda UNAM generó pérdida neta en el ejercicio, que es absorbida por la UNAM, lo que permite que la tienda continúe con su operatividad.

Adicionalmente, a fin de comprobar la suficiencia de los controles establecidos en las operaciones de la tienda, se revisaron los ciclos de transacciones siguientes: 1) Inventarios, 2) Costo de Ventas, 3) Activo Fijo y 4) Gastos, con los resultados siguientes:

1. Inventarios

Con el fin de verificar los resultados de la toma física del inventario en 2014, se solicitó el informe correspondiente de la Auditoría Interna de la UNAM, y se constató que se realizaron dos inventarios físicos en el año, en los que participaron: a) un proveedor para levantamiento físico del inventario; b) la Dirección de Finanzas; c) la Dirección de Operaciones; d) la Auditoría Interna de la UNAM, y e) el Auditor Externo.

En relación con el primer inventario, el área de Auditoría Interna reportó diferencias por 788.8 miles de pesos que representaron el 2.7% del inventario real; en el segundo, reportó 678.4 miles de pesos que representaron el 2.1% del inventario. Estas diferencias se disminuyeron de la provisión por pérdida, destrucción o merma acumulada de 2014.

Respecto de lo anterior, la Auditoría Interna sugirió que el Director de Operaciones con apoyo del Gerente de la Tienda deben identificar las causas que originaron los incrementos en las mermas y reforzar las medidas de control y vigilancia, principalmente en las áreas de piso de ventas, recibo de mercancía, y áreas de caja, entre otros, a fin de disminuir el desperdicio, deterioro o, en su caso, sustracciones de mercancías. En cuanto a las diferencias en el inventario, señaló que éstas se encuentran dentro de los parámetros establecidos para la provisión.

Por lo que corresponde a la valuación del inventario, se conoció que la tienda emplea el método detallista, que consiste en valuar los artículos que integran el inventario a precio de

venta, disminuyendo su margen de utilidad bruta correspondiente. En ese sentido, se solicitó el cálculo respectivo y en su análisis no se identificaron discrepancias; sin embargo, se constató que el margen de utilidad bruta utilizado por la tienda no cuenta con una metodología que respalde su determinación, únicamente se conoció que se utiliza desde el 28 de diciembre de 2011.

Al respecto, la Tienda UNAM indicó que este margen lo utiliza como referencia para la obtención del Precio de Venta, y es comparado con el análisis de mercado y precios proporcionados por los proveedores con el fin de obtener un precio de venta atractivo; en caso de haber diferencias en los precios de ventas de los artículos, se procede a modificar el margen de la utilidad bruta, hasta que el resultado sea un precio de venta competitivo y dentro de mercado.

De lo anterior, se concluye que la Tienda UNAM determina su Margen de Utilidad de acuerdo con referencias de mercado y precios de proveedores; sin embargo, no ha establecido una metodología formal y autorizada para su aplicación.

2. Costo de ventas

La Tienda UNAM considera para la determinación del Costo de Ventas, el precio de adquisición disminuido de las condiciones comerciales pactadas con los proveedores, tales como descuentos, bonificaciones, etc.

A fin de verificar que el costo de ventas se reconoció en la contabilidad, de conformidad con la normativa aplicable, y que su determinación se realizó conforme a las condiciones comerciales citadas, se solicitó la integración del costo por artículo determinado por la Dirección de Operaciones y la integración del costo reportado por el sistema "Microsoft Dynamics NAV Classic", a diciembre de 2014. Con el comparativo entre ambas integraciones, se determinó que de 40,364 artículos por 11,646.0 miles de pesos que integraron el universo, se obtuvieron diferencias en 6,396 artículos por 64.8 miles de pesos.

Con base en lo anterior, se seleccionó una muestra de 199 artículos, de los cuales se compararon los costos determinados por la Dirección de Operaciones de la Tienda y el Costo reportado por el sistema "Microsoft Dynamics NAV Classic", con los resultados siguientes:

COMPARATIVO DEL COSTO REPORTADO POR LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y EL SISTEMA MICROSOFT DYNAMICS NAV CLASSIC

(Miles de pesos)

Departamento	Productos	Costo determinado por Dir. Operaciones	Costo reportado por NAV	Diferencia
Abarrotes	73	14.3	6.6	7.7
Bebés	5	0.6	0.4	0.2
Farmacias	31	12.7	13.3	- 0.6
Línea General	62	137.2	134.1	3.1
Mascotas	3	0.9	0.1	0.8
Perecederos	15	1.4	1.0	0.4
Ropa	7	2.8	2.8	0.0
Zapatería	3	0.7	1.0	- 0.3
Total	199	170.6	159.3	11.3

FUENTE: Reporte del Costo de Ventas por el Sistema Microsoft Dynamics Nav Classic y por la Dirección de Operaciones.

Se comprobó que la diferencia por 11.3 miles de pesos provinieron de condiciones comerciales pactadas con los proveedores en el mes de diciembre; esto se constató mediante las impresiones de pantalla del sistema, en las cuales se muestran las modificaciones al costo, así como la explicación de dichas variaciones por parte del área de adquisiciones de la Tienda.

De lo anterior, se concluye que el costo correcto es el registrado en el Sistema Microsoft Dynamics NAV Classic, ya que se comprobó que las condiciones comerciales son registradas en dicho sistema cuando éstas ocurren e inmediatamente se afectan contablemente; por lo anterior, el costo de ventas de la tienda es razonablemente correcto.

3. Activo Fijo

Con el análisis de los Estados Financieros Dictaminados de la Tienda UNAM a diciembre de 2014, se constató que el rubro de activo fijo reflejó un monto de 40,566.7 miles de pesos que, comparado con la integración emitida por el Sistema Integral de Control Patrimonial (SICOP) por 9,040.7 miles de pesos, presenta una diferencia por 31,526.0 miles de pesos, debido a que la tienda no registró contablemente bajas de activo fijo.

Al respecto, la Secretaría Administrativa de la tienda informó que el registro del valor del activo fijo en los estados financieros del Sistema de Tiendas UNAM es meramente informativo, ya que lo reportado en la Cuenta Anual de la UNAM es lo registrado en el Sistema Integral de Control Patrimonial (SICOP), conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección General del Patrimonio Universitario (DGPU) y en cumplimiento de los procedimientos emitidos por el Sistema de Gestión de la Calidad UNAM, los cuales definen su alta, baja, transferencia y modificación en el Sistema Integral de Control Patrimonial (SICOP).

De lo anterior, se concluye que la Tienda UNAM no ha conciliado el activo fijo bajo su resguardo con sus registros contables, por lo que no se logró determinar el importe real del activo fijo.

4. Gastos

A fin de verificar los gastos generales registrados en su contabilidad en 2014 por la Tienda UNAM, por 13,351.1 miles de pesos, se seleccionaron para su revisión, los gastos más significativos y recurrentes de la operación por 8,209.8 miles de pesos, que representó el 61.5% de las erogaciones, y se integran por: a) Otros beneficios al personal por 2,856.6 miles de pesos, b) Empaques por 829.4 miles de pesos, c) Publicidad por 137.9 miles de pesos, d) Honorarios por 847.9 miles de pesos, e) Vigilancia por 3,515.2 miles de pesos y f) Licencias por 22.8 miles de pesos.

Al respecto, se verificó que el soporte documental se corresponde con el registro contable de los gastos y cumplen con la normativa aplicable.

Por otra parte, con el fin de conocer si la Comisión Mixta Tripartita realizó las acciones necesarias para vigilar que se cumpliera con el objetivo para lo cual fue creada la Tienda UNAM, se analizaron sus atribuciones y obligaciones, y se determinó que ésta cumplió con las mismas, con excepción de las correspondientes a: 1) sesionar una vez por quincena, ya que sólo se efectuaron 3 sesiones en el ejercicio 2014, en incumplimiento al Reglamento de la Comisión Mixta Tripartita del Sistema de Tiendas UNAM y 2) vigilar las medidas que recomiende tanto el auditor interno como el externo, ya que no se obtuvo evidencia de las acciones efectuadas.

En relación con lo anterior, la Secretaría Administrativa indicó que: “La aplicación e interpretación de este reglamento compete a la Comisión Mixta Tripartita del Sistema de Tiendas de Autoservicio UNAM...”, como se señala en su artículo 9; asimismo, señaló que parte del seguimiento y revisión se da de manera diaria con base en las necesidades de una Tienda de Autoservicio.

De lo expuesto, se concluye que los ingresos reportados por la Tienda UNAM se correspondieron con lo reportado en la Cuenta Anual 2014; sin embargo, se identificaron deficiencias en la operatividad de algunos ciclos de transacciones, además de que no hay evidencia de la vigilancia efectuada por parte de la Comisión Mixta Tripartita.

B) Otros Ingresos

Se comprobó que la universidad presentó en la Cuenta Anual 2014, el rubro denominado Otros Ingresos por un importe de 133,119.6 miles de pesos, y se integró de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE OTROS INGRESOS
(Miles de pesos)

Concepto	Importe	%
Recuperaciones ejercicios anteriores	50,291.7	37.8
Permisos y Autorizaciones	30,019.1	22.5
Licenciamiento	10,469.6	7.9
Arrendamiento	7,257.8	5.4
Otros Conceptos	5,764.3	4.3
Venta de baja de almacén	2,267.0	1.7
Moras, penalizaciones o multas	1,556.6	1.2
Diferencias en Cambios	25,493.5	19.2
Total de Otros Ingresos	133,119.6	100.0

FUENTE: Integración de ingresos de la UNAM.

A fin de verificar que los ingresos reportados en el rubro Otros Ingresos se cobraron y registraron de conformidad con la normativa, se revisaron los rubros Permisos y Autorizaciones, Licenciamiento, y Arrendamiento; con los resultados siguientes:

Se conoció que la Dirección General del Patronato Universitario (DGPU) es la encargada de administrar los permisos y autorizaciones, así como los licenciamientos y los arrendamientos; por su parte, se constató que los permisos y autorizaciones se otorgan por el uso de los espacios para actividades deportivas o promocionales; los licenciamientos corresponden a la renta del uso de las imágenes o escudos institucionales, y los arrendamientos atañen a la renta de espacios para actividades comerciales.

Los ingresos por permisos y autorizaciones, licenciamientos y arrendamientos de 2014 fueron por 47,746.5 miles de pesos correspondientes a 1,237 contratos o convenios, de los cuales se seleccionaron 14 por 15,830.0 miles de pesos, que representa el 33.2%, como se muestran a continuación:

INTEGRACIÓN DE AUTORIZACIONES REVISADAS PARA EL EJERCICIO DE 2014
(Miles de Pesos)

Usuario	Autorizaciones revisadas	Concepto	Instrumento Contratación	de Pagos Realizados
1	2	Carreras atléticas	Contrato	1,873.9
2	5	Concesión Cafeterías	Contrato	1,287.9
3	1	Concesión Cafeterías	Contrato	636.8
4	2	Licenciamiento	Convenio	9,592.7
5	2	Arrendamiento uso comercial	Contrato	1,425.1
6	2	Arrendamiento uso comercial	Contrato	1,013.6
	14		Total	15,830.0

FUENTE: Integración de autorizaciones 2014, proporcionados por la Dirección General del Patrimonio Universitario.

Como se aprecia en el cuadro, se seleccionaron 2 contratos por permisos para actividades deportivas; 6 contratos por concesiones para cafeterías, 2 convenios por licenciamientos correspondientes al uso del logo empleado por el Club Universidad Nacional A.C., y 4 contratos por arrendamientos para empresas de telecomunicación; y se constató que todos

los contratos cumplen con las firmas y autorizaciones de los funcionarios facultados, además de que las fichas de pago y los depósitos bancarios se correspondieron con los registros contables y con lo estipulado en los contratos.

De lo anterior, se concluye que los ingresos por Permisos y Autorizaciones, Licenciamientos, y Arrendamientos, se correspondieron con los contratos y con los registros contables reportados en la Cuenta Anual.

Adicionalmente, se solicitó información financiera relacionada con el Club Universidad Nacional A.C., a fin de constatar, entre otras, las utilidades generadas por éste, de las cuales la universidad tiene derecho a recibir; sin embargo, en respuesta la UNAM informó que no está en posibilidad de atender el requerimiento, debido a que el Club Universidad la negó arguyendo su estatus de Asociación Civil.

Por lo anterior, y considerando el convenio suscrito entre la UNAM y el Club Universidad Nacional A.C., contenido en el Testimonio de la Escritura Constitutiva del 5 de julio de 1977, en el cual se crearon derechos y obligaciones para ambas partes, relacionadas con la aprobación de los resultados de la operación financiera, se solicitó información y documentación que la universidad tiene derecho a recibir del Club Universidad.

Por otra parte, la Universidad proporcionó los estados financieros dictaminados del Club Universidad por los ejercicios 2011 al 2014 y se constató que en esos períodos no se generaron utilidades, además de lo anterior, la Dirección General de Finanzas de la UNAM indicó que no ha tenido conocimiento sobre aportaciones que provengan del Club Universidad. Asimismo, se conoció que desde 1977 la UNAM no ha practicado revisión alguna a los estados financieros del Club Universidad, de conformidad con la Cláusula Décima Segunda del Convenio suscrito entre la universidad y el Club.

Posterior a la reunión de resultados y observaciones preliminares, por lo que se refiere a los faltantes y sobrantes de caja de la tienda UNAM, la entidad fiscalizada proporcionó documentación con la que acreditó los controles implementados para efectuar las recolecciones diarias de efectivo en las líneas de caja; asimismo, acreditó los cobros realizados a los empleados que operan las cajas respecto de los faltantes correspondientes a noviembre y diciembre de 2014; por lo anterior, se atiende la observación.

Respecto de las conciliaciones bancarias no realizadas, proporcionó oficio mediante el cual la Dirección General de Servicios Administrativos (DGSA) instruyó a la Dirección de Finanzas las acciones necesarias con el fin de que las conciliaciones se realicen durante el mes inmediato posterior y se registren los ajustes resultantes, de manera clara y oportuna; por lo anterior, se atiende la observación.

Por lo que se refiere a la carencia de metodología para los márgenes de utilidad, la UNAM proporcionó información y documentación mediante la cual acredita la elaboración de una metodología que es autorizada por la DGSA, responsables de dicha metodología; por lo anterior, se atiende el observación.

Por lo que corresponde al activo fijo, la entidad informó que la cifra correcta de este rubro, es la plasmada en los estados financieros dictaminados de la tienda UNAM, además señaló que se encuentran en proceso de conciliar y depurar la diferencia por 31,526.0 miles de pesos detectada por esta entidad fiscalizadora; sin embargo, no proporcionó un plan de trabajo en

el cual incluyan los responsables y las actividades a realizar; por lo anterior, no se atiende esta observación.

Respecto de las actividades no realizadas por la Comisión Mixta Tripartita, señaló que esta comisión está integrada por representaciones sindicales que realizan el seguimiento y atención de las observaciones, tanto del auditor interno como el externo de manera puntual y oportuna. Asimismo, indicó que no es posible evidenciar la supervisión de la tienda por parte de esos representantes sindicales; sin embargo, realizarán las acciones necesarias para la revisión del “Reglamento de la Comisión Mixta Tripartita del Sistema de Tiendas UNAM” referente a la vigilancia; no obstante lo anterior, no proporcionaron el plan de trabajo ni los responsables de realizar la revisión al reglamento, por lo que no se atiende la observación.

Posterior a la reunión de resultados finales y observaciones preliminares, la entidad proporcionó respecto del activo fijo, un plan de trabajo para su conciliación; sin embargo, este programa sólo incluye a las áreas responsables de la Tienda UNAM y no así de la DGPU, la cual es responsable del SICOP, por lo que no se atiende la observación.

Con relación a las actividades no realizadas por la Comisión Mixta Tripartita, la UNAM proporcionó las Actas de Sesión celebradas por la Comisión Mixta Tripartita del Sistema de Tiendas UNAM en 2014 y 2015, con lo que acreditó la vigilancia por parte de dicha comisión, por lo que se atiende la observación.

14-4-99A3Q-02-0024-01-001 **Recomendación**

Para que la Universidad Nacional Autónoma de México establezca mecanismos de operación y control entre la Secretaría Administrativa y la Dirección de Finanzas, a fin de que concilien el Activo Fijo registrado contablemente y el asignado al Sistema de Tiendas UNAM, ya que se identificó una diferencia por 31,526.0 miles de pesos en el valor de este rubro que deriva de lo registrado en los Estados Financieros Dictaminados contra lo reportado por el Sistema Integral de Control Patrimonial (SICOP), cuando la cifra correcta es la registrada en el SICOP; además de que las bajas del activo de 2014 no fueron registradas en contabilidad.

4. Ingresos Extraordinarios

A fin de constatar que las operaciones de captación y cobro de Ingresos Extraordinarios, cumplieron con la normativa, se analizó el Reglamento Sobre los Ingresos Extraordinarios (RSIE) de la UNAM y sus normas complementarias, la relación de los actos jurídicos por medio de los cuales se generaron ingresos, la relación de solicitudes de gasto, los convenios de colaboración, los Certificados Fiscales Digitales (CFDI) y las pólizas contables, con los resultados siguientes:

La normativa universitaria establece que dichos ingresos son recursos financieros y bienes que recibe la UNAM por cualquier acto jurídico como son convenios, contratos, proyectos, asignaciones para ciencia y tecnología, arrendamiento de espacio, prestación de servicios y licenciamientos, entre otros, relacionados con las actividades propias de las dependencias o entidades.

Al respecto, se verificó que dichos ingresos son administrados por el Patronato Universitario, y la captación de ingresos y el ejercicio del gasto están a cargo de las entidades y dependencias.

Conviene señalar que, al momento de su captación, están sujetos a las retenciones y destinos siguientes:

- El 5.0% para la Administración UNAM.
- El Patronato Universitario reintegra el 15.0% a la dependencia, etiquetado para infraestructura.
- Hasta un 20.0% será destinado al desarrollo y fortalecimiento de programas internos, determinado por cada entidad o dependencia.
- El 60.0% restante se aplica para el costo directo de los proyectos, en caso de existir remanentes, las entidades y dependencias les darán el tratamiento siguiente:

Con fines específicos.- Sólo podrán ser utilizados conforme al procedimiento establecido en el convenio.

Sin fines específicos.- El saldo se traspasa al fondo revolvente de la entidad o dependencia para ser utilizados en los próximos ejercicios en investigaciones y proyectos académicos.

En caso de Proyectos con CONACyT.- Los recursos deberán ser reintegrados al consejo.

Asimismo, se constató que la Cuenta Anual 2014 de la UNAM reportó ingresos extraordinarios por 2,973,073.7 miles de pesos, los cuales fueron captados por las entidades y dependencias, de la manera siguiente:

INGRESOS EXTRAORDINARIOS 2014
(Miles de pesos)

Concepto	Importe
Ingresos Extraordinarios de las entidades y dependencias	2,560,103.1
Aplicación 15.0% para infraestructura de entidades y dependencias	225,610.1
Proyectos CONACyT	72,151.0
Convenios y Fideicomisos de dependencias*	59,578.2
Fondo para el Fortalecimiento de la Docencia**	12,036.4
Participación Institucional de Ingresos Extraordinarios para apoyo a dependencias***	43,594.9
TOTAL	2,973,073.7

FUENTE: Integración de los ingresos extraordinarios 2014.

*Recursos donados a las Facultades para fines específicos como becas, premios, construcciones, etc.

**Aportaciones voluntarias de los alumnos al inscribirse.

***Retención del 5.0% sobre los Ingresos Extraordinarios de las entidades y dependencias.

A efecto de verificar los ingresos más representativos referidos en el cuadro, se solicitó a la Contraloría de la UNAM los informes semestrales presentados por las entidades y dependencias de los convenios y contratos, por medio de los cuales se generaron ingresos extraordinarios en el ejercicio 2014. Al respecto, dicha contraloría informó que no cuenta con los informes citados, por lo que se solicitó la información a 160 entidades y dependencias; de su análisis y consolidación, se identificó que el 23.1% de éstas, presentaron inconsistencias en el saldo disponible en 2014, por 53,715.6 miles de pesos, situación que denota deficiencias en el control de los convenios y contratos por parte de las entidades y dependencias.

Con base en lo anterior, se seleccionó una muestra de 15 convenios pertenecientes a 7 entidades y 4 dependencias, por un importe ejercido en 2014, por 180,065.5 miles de pesos, como se muestra a continuación:

MUESTRA DE AUDITORÍA
(Miles de pesos)

Núm.	Convenio	Entidad o Dependencia	Monto del Convenio	Ejercido 2014
1	412005877	Instituto de Ciencias del Mar y Limnología	103,301.2	2,040.9
2	33734-183-23-I-13	Facultad de Química	50,691.5	6,774.3
3	37316-506-28-II-14		2,900.0	2,900.0
4	420401861	Instituto de Geofísica	40,354.1	8,475.1
5	IISGCONV-040-2014	Instituto de Ingeniería	32,480.0	-
6	IISGCONV-071-2014		21,836.0	-
7	IISGCONV-136-2014		10,295.0	-
8	232619	Instituto de Física	17,700.0	23,668.6
9	224787		7,596.6	7,596.0
10	38404-1594-24-VI-14	Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia	10,740.0	1,261.1
11	37494-684-20-III-14	Facultad de Ingeniería	5,220.0	351.8
Suma de Entidades			303,114.4	53,067.8
12	39471-2661-15-X-14	Dirección General de Orientación y Servicios Educativos	260,677.2	100,744.6
13	36835-25-8-I-14	Secretaría General	31,362.4	24,124.9
14	11049-1151-15-X-14	Programa Universitario de Estudios del Desarrollo	7,500.0	1,487.4
15	34453-902-24-IV-13	Secretaría de Servicios a la Comunidad	686.2	640.8
Suma Dependencias			300,225.8	126,997.7
Total Entidades y Dependencias			603,340.2	180,065.50

FUENTE: Consolidado de convenios de las entidades y dependencias.

Conviene señalar que los ingresos extraordinarios de las entidades y dependencias se registran al momento de su captación como un pasivo, ya que estos recursos serán utilizados para cubrir los gastos de ejecución de los convenios y contratos celebrados, aplicándose como un ingreso hasta el momento de erogarlos.

Por lo anterior, a fin de constatar que los ingresos extraordinarios presentados en la Cuenta Anual 2014, se correspondieron con lo ejercido por las entidades y dependencias, se revisaron los convenios, CFDI's, pólizas contables, estados de cuenta bancarios, formas de solicitud de gasto, facturas, cotizaciones, notas, recibos gastos, recibos pago, solicitudes internas de compra, requisiciones, comprobantes de registro de bienes, reportes de bienes asignados, contratos y recibos de honorarios, solicitudes de viáticos y copias de cheques, entre otros documentos, con los resultados siguientes:

RESULTADO DE LOS CONVENIOS DE LA MUESTRA
(Miles de pesos)

Núm. de Convenios	Importe del convenio	del Ministrado	Ejercido de años anteriores		Ejercido 2014	Disponible
			A	B		
1	103,301.2	103,301.2	98,547.3	2,117.3		2,636.6
2	83,984.0	50,691.5	36,058.6	7,854.7		6,778.2
3	2,900.0	2,900.0	-	1,625.0		1,275.0
4	40,354.0	35,736.8	18,794.0	8,471.4		8,471.4
5	32,480.0	32,480.0		4,237.3		28,242.7
6	21,836.0	21,836.0	249.9	172.0		21,414.1
7	10,295.0	10,295.0	-	-		10,295.0
8	17,700.0	17,700.0	-	17,700.0		-
9	7,596.6	7,596.6	-	7,596.6		-
10	10,740.0	10,740.0	380.7	1,518.5		8,840.8
11	5,219.9	3,129.6	1,376.0	766.4		987.2
Suma Entidades	336,406.7	296,406.7	155,406.5	52,059.2		88,941.0
12	75,000.0	75,000.0	-	29,594.3		45,405.7
13	35,000.0	28,590.9	-	24,124.9		4,466.0
14	7,500.0	6,375.0	-	1,816.2		4,558.8
15	1,596.5	1,095.2	67.7	1,027.5		-
Suma Dependencias	119,096.5	111,061.1	67.7	56,562.9		54,430.5
Suma Total	455,503.2	407,467.8	155,474.2	108,622.1		143,371.5

FUENTE: Expedientes de gasto de los convenios.

Importe del Convenio

Con la revisión de 15 convenios, se constató que el importe contratado asciende a 455,503.2 miles de pesos que comprado con la integración proporcionada por las entidades y dependencias por 603,340.2 miles de pesos, se determinó una diferencia de 147,837.0 miles de pesos, importe que fue aclarado durante la revisión por la entidades y dependencias al señalar que fue integrado de manera incorrecta.

Ministraciones

Con el análisis de los CFDI y de los estados de cuenta bancarios de la UNAM, se constató que la recepción de recursos por un importe de 407,467.8 miles de pesos se correspondió con el registro contable realizado por la Dirección General de Control Presupuestal e Informática.

Ejercicio 2014

Con la revisión de los auxiliares contables emitidos por las entidades y dependencias relacionados con el control de erogaciones de los convenios y contratos seleccionados, se constató un monto total ejercido por 108,622.1 miles de pesos en 2014, que comparado con la integración del ejercicio de los recursos por 180,065.5 miles de pesos, se determinó una

diferencia de 71,443.4 miles de pesos, importe que fue aclarado durante la revisión por la entidades y dependencias al señalar que fue integrado de manera incorrecta, situación que demuestra un ineficiente control en la administración de los convenios y contratos.

Asimismo, con el soporte documental de los recursos ejercidos por las entidades y dependencias en los convenios y contratos, se comprobó que se cuenta con solicitudes de gasto, facturas, recibos de pago, recibos de honorarios, notas de pago, boletos de transporte, entre otros, de los cuales se revisó que los conceptos se correspondieran con el objeto y estipulaciones del convenio, con los resultados siguientes:

GASTO COMPROBADO POR CONVENIO

(Miles de pesos)

Núm. Convenio	Grupo de Gasto						Gasto Comprobado 2014
	100	200	300	400	500	700	
1	783.4	648.5	-	272.5	60.1	352.8	2,117.3
2	5,888.2	692.5	4.5	718.2	414.1	137.2	7,854.7
3	1,236.8	300.9		15.3	-	72.0	1,625.0
4	7,207.9	739.7	29.4	189.6	102.7	202.1	8,471.4
5	-	3,670.4		293.0	273.9	-	4,237.3
6	-	62.7	-	0.7	108.6		172.0
7	-	-	-		-		-
8	-		-	91.4	17,608.6		17,700.0
9	-				7,596.6		7,596.6
10	1,518.5				-		1,518.5
11	566.4	200.0			-		766.4
12	-	273.0		620.3		28,701.0	29,594.3
13	-			-		24,124.9	24,124.9
14	1,692.0	-		23.4	52.8	48.0	1,816.2
15	232.9			-	794.6		1,027.5
Total	19,126.1	6,587.7	33.9	2,224.4	27,012.0	53,638.0	108,622.1

FUENTE: Expedientes de comprobación de gastos de las dependencias y entidades.

De la documentación soporte de los gastos ejercidos en 2014, por grupo de gasto, se comprobó lo siguiente:

100 Remuneraciones personales

Con la revisión de la relación de pago de remuneraciones, recibos de honorarios por servicios profesionales, contra recibos y contratos de prestaciones de servicios profesionales, se validó que los recursos fueron aplicados al personal participante, de acuerdo con las cláusulas de los convenios y contratos.

200 Servicios

De 8 convenios y contratos en los que se comprobaron erogaciones por concepto de viáticos, se identificó que los convenios números 5 y 6 por un importe de 3,733.1 miles de pesos no se proporcionó la comprobación; al respecto, el Instituto de Ingeniería informó que no tiene obligación de comprobar viáticos y trabajos de campo, esto de conformidad con las Normas de Operación del Comité de Simplificación Administrativa; de esta última, no se comprobó la

autorización por parte del Consejo Universitario el cual es la máxima autoridad para la expedición de las normas y disposiciones generales en la UNAM.

Asimismo, se identificó que de la muestra de 11 entidades y dependencias, en un caso se constató el cumplimiento de la política de no comprobación de gastos de viáticos y trabajos de campo, ya que las demás presentaron su debida comprobación de gasto.

300 Prestaciones y Estímulos

Se constató que los convenios núms. 2 y 4 pagaron estímulos y gratificaciones complementarias al personal académico que participó en el desarrollo de los proyectos en función con su desempeño y productividad, de conformidad con las autorizaciones emitidas por el director de la entidad o dependencia y con los contratos colectivos de trabajo.

400 Artículos y materiales de consumo

Este concepto reportó un importe erogado por 2,224.4 miles de pesos, de los convenio núms. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12 y 14, que refieren a compras de sillas, mesas, archiveros, librerías, consumibles (informáticos), refacciones, accesorios, material biológico, combustibles y lubricantes, los cuales no se correspondieron con el objeto de los convenios revisados.

500 Mobiliario y Equipo

Se constató que de los convenios núms. 8 y 9 se realizaron adquisiciones de equipo instrumental y de laboratorio por 25,205.2 miles de pesos, que corresponden al objeto del convenio; sin embargo, los convenio núms. 1, 2, 4, 5, 6, 14 y 15 adquirieron equipo de cómputo, vehículos y otros, por un importe de 1,806.8 miles de pesos, que no son parte del objeto del convenio.

700 Programas universitarios, proyectos, sistemas, programas y otras específicas de carácter temporal, y programa de becas

Respecto de este concepto, se comprobó que en los convenios 1, 2, 3, 4, 12, 13 y 14 se pagaron becas de conformidad con la normativa, excepto por el convenio 1, que concluyó en el ejercicio de 2011, y con el remanente se realizaron dos pagos de becas en 2014, a nombre de una misma investigadora por un total de 280.8 miles de pesos, sin que fuera parte del objeto del convenio.

Disponibles

Por otra parte, destaca que de los 15 convenios objeto de la muestra, en ocho con núms. 1, 2, 3, 4, 10, 11, 13 y 14, la vigencia concluyó en ejercicios anteriores, con un remanente en 2014 por 38,014.0 miles de pesos, de los cuales, continuaron realizando gastos que ya no corresponden al objeto de los convenios, además de que no fueron reportados como ingresos devengados para su registro y presentación en la Cuenta Anual.

Asimismo, los convenios núms. 5, 6 y 7 cuya vigencia concluyó en 2014, no cuentan con el informe de finiquito; al respecto, el Instituto de Ingeniería comentó que desconoce el estatus de los mismos.

De lo anterior, se concluye que el importe del rubro de Ingresos Extraordinarios reportado en Cuenta Anual no es confiable, ya que de la revisión efectuada a los remanentes de los convenios concluidos, que no son reportados como ingresos extraordinarios en el periodo

correspondiente, además de que se comprobó que no se tiene un control a nivel institucional de las erogaciones realizados por convenio, situación que representa un riesgo en el manejo y comprobación de los mismos.

Estación de Servicio Copilco

A fin de verificar que los ingresos propios generados por la Estación de Servicio Copilco, (Gasolinera de la UNAM), se reportaran en la Cuenta Anual y se correspondieran con los registros contables, se solicitaron los manuales operativos y de organización, los estados financieros, los reportes mensuales de ingreso y el volumétrico de combustible vendido en 2014, con los resultados siguientes:

Se conoció que la gasolinera se creó en 1960 con el fin de abastecer de combustibles y lubricantes al parque vehicular de la UNAM, a la comunidad universitaria y al público en general; asimismo, su operatividad se basa tanto en el Manual de Operaciones establecido por PEMEX Refinación³ como en el manual de organización de la gasolinera.

Asimismo, se identificó que la gasolinera obtuvo ingresos por 184,881.3 miles de pesos, integrados de la forma siguiente:

INTEGRACIÓN DE INGRESOS DE LA GASOLINERA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Miles de pesos)

Concepto		%	Importe	%
Venta de Gasolina			184,765.0	99.95
UNAM	28,994.7	15.7		
Público General	155,770.3	84.3		
Aditivos y Lubricantes			12.5	0.01
Otros Ingresos			29.5	0.01
Productos Financieros			74.3	0.03
Total de Ingresos			184,881.3	100.0%

FUENTE: Estados Financieros de la Gasolinera proporcionada por la Dirección General del Patrimonio.

Como se aprecia en el cuadro, el 99.95% de los ingresos correspondieron a la venta de gasolina, mientras que el 0.05% restante a la venta de aditivos y lubricantes, productos financieros y otros ingresos.

Por lo que se refiere a la venta de gasolina, se analizó el documento denominado "Volumétrico de combustible" de enero a diciembre de 2014, el cual reportó 17,033,650.2 litros vendidos de combustible tipo Magna y Premium, por un importe de 184,765.0 miles de pesos, sin incluir impuestos, los cuales se correspondieron con el flujo de efectivo en los estados de cuenta bancarios y con los registros contables.

³ Este manual tiene, entre otros objetos, el que el Franquiciatario conozca y cumpla con la legislación que aplica a este tipo de negocios, cuya verificación la realizan diversa autoridades como son Profeco, Pemex, y SEMARNAT.

Es importante mencionar que la gasolinera administró en 2014, tres cuentas bancarias, una exclusivamente para la adquisición de gasolina, la segunda para captar los ingresos por ventas y sufragar los gastos operativos menores y la tercera está en proceso de cancelación.

Adicionalmente, se identificó que la gasolinera generó una utilidad durante 2014 por 11,934.9 miles de pesos, que es transferida a cuentas de la UNAM, y reconocidas contablemente en cuentas de balance, como provisión a favor de la gasolinera; sin embargo, el ingreso generado por la misma no es reconocido en los ingresos propios reportados en la Cuenta Anual de la Universidad. Conviene mencionar que el saldo total de la provisión de la gasolinera al 31 de diciembre de 2014, es de 86,283.9 miles de pesos.

Es importante señalar que si bien la creación de la gasolinera fue para dar atención al parque vehicular de la UNAM, éste representa el 13.1% de las ventas, y el 86.9% restante proviene del público en general, situación que se asocia con operaciones lucrativas a favor de la UNAM, distinta a su naturaleza como institución.

Posterior a la reunión de resultados y observaciones preliminares, la UNAM informó que respecto de la falta de los informes semestrales que deben presentar las entidades y dependencias sobre los convenios y contratos, por medio de los cuales se generaran ingresos extraordinarios, se realizó una minuta entre la DGCPÍ y Auditoría Interna, mediante la cual se indicó que están en proceso de implementar controles respecto de los informes; sin embargo, no se mencionan los acuerdos o controles que se van a implementar para prevenir dicha omisión por parte de las entidades y dependencias; por lo anterior, no se atiende la observación.

Por lo que se refiere a la falta de comprobación de viáticos y trabajos de campo en el Instituto de Ingeniería, el Abogado General de la UNAM proporcionó información y documentación, la cual acredita que el Comité de Simplificación Administrativa de la UNAM tiene la función de emitir normas tendientes al logro de objetivos de simplificación administrativa, por lo que se atiende la observación.

Asimismo, dicho abogado indicó que es obligación de las entidades y dependencias el cumplimiento de las Normas de Operación del Comité de Simplificación Administrativa; sin embargo, se identificó que no existe homogeneidad en la aplicación de dichas normas a nivel institucional, además de que la política de la no comprobación de viáticos y trabajos de campo podrían representar un riesgo en el uso discrecional de los recursos a nivel institucional.

En relación con los gastos de los grupos 400 y 500 que no correspondieron al objeto de los convenios, las dependencias y entidades proporcionaron documentación que acredita la autorización por parte de sus titulares o consejos internos, para adquirir los materiales y equipos con cargo a los recursos de los respectivos convenios.

Respecto de los ocho convenios cuya vigencia concluyó en ejercicios anteriores, con un remanente por 38,014.0 miles de pesos en 2014, las entidades y dependencias informaron que dichos recursos se utilizan con autorización de sus respectivos titulares, de acuerdo a su normativa; sin embargo, se identificó que en la universidad no es homogénea en el tratamiento de los saldos remanentes de los convenios y contratos concluidos.

Por otra parte, en relación con la cifra disponible de los convenios números 2 y 3 presentados en el Cuadro “Resultado de los convenios de la muestra”, la facultad de Química, presentó

información y documentación que acredita retenciones realizadas por parte de la universidad con un monto disponible de 1,245.5 miles de pesos y para el convenio número 3, no tiene saldo disponible.

Posterior a la reunión de resultados finales y observaciones preliminares, la UNAM proporcionó información y documentación respecto de la falta de los informes semestrales por medio de los cuales se generaran ingresos extraordinarios, con la cual acreditó la entrega de información por parte de las entidades y dependencias para la integración de los informes en 2015; sin embargo, no proporcionó evidencia de las acciones correspondientes a la omisión por parte de las entidades y dependencias respecto de los informes semestrales de 2014, por lo que no se atiende la observación.

En relación con las Políticas Financieras de la UNAM, la DGCPI proporcionó una propuesta sobre la actualización de las políticas contables de la UNAM con el fin de someterlas a consideración de la Contraloría de la Universidad y que éstas sean expuestas ante el Patronato Universitario para su aprobación y aplicación, por lo que se atiende la observación.

Por otra parte, el Instituto de Ingeniería proporcionó los informes finales de los convenios IISGCONV-040-2014, IISGCONV-071-2014 y, IISGCONV-136-2014, con los que se acreditaron su conclusión.

14-4-99A3Q-02-0024-01-002 **Recomendación**

Para que la Universidad Nacional Autónoma de México evalúe la conveniencia de modificar la política de no comprobación de viáticos y trabajos de campo contenida en las Normas de Operación de Solicitudes de Pago de Viáticos, Trabajos de Campo, Prácticas Escolares y Gastos de Intercambio del Comité de Simplificación Administrativa, a fin de prevenir un riesgo en el uso de recursos a nivel institucional.

14-4-99A3Q-02-0024-01-003 **Recomendación**

Para que la Universidad Nacional Autónoma de México establezca en su normativa lineamientos que homologuen el tratamiento de los recursos remanentes de los convenios y contratos con los cuales se generaron ingresos extraordinarios y cuya vigencia se ha concluido, ya que se identificó que en la universidad no es homogénea en el tratamiento de los saldos remanentes de los convenios y contratos concluidos.

14-9-99A3Q-02-0024-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría Interna de la Universidad Nacional Autónoma de México, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no presentaron ante la Contraloría y la Secretaría Administrativa de la UNAM los informes semestrales siguientes: a) de los proyectos realizados o en curso con ingresos extraordinarios, y b) sobre el inicio y conclusión de los proyectos, convenios contratos y demás instrumentos consensuales, de los cuales se generaron ingresos extraordinarios en 2014.

5. *Supervisión, Control y Seguimiento*

A fin de comprobar la eficiencia, eficacia y suficiencia del funcionamiento de los controles establecidos para atenuar los riesgos operativos y financieros inherentes a las operaciones de

ingresos propios de la UNAM, se analizaron la normativa universitaria, los sistemas informáticos, los reportes internos que se generan, el ejercicio de los recursos, y se efectuaron recorridos en las áreas operativas de las direcciones generales de Presupuesto, Finanzas, Incorporación y Revalidación, Tienda UNAM, Patrimonio Universitario, así como de las entidades y dependencias seleccionadas en la muestra, en las que se verificaron los procesos de elaboración, distribución, cálculo, revisión y autorización del presupuesto de ingresos, captación, control y registro de los ingresos por servicios de educación y de productos financieros, el ejercicio de recursos relacionados con los convenios y contratos, Tienda UNAM y Otros Ingresos, en los cuales, se identificaron las deficiencias de control que a continuación se mencionan:

- Se determinaron variaciones por 1,877,067.0 miles de pesos en el documento denominado “Presupuesto 2014” de la UNAM con respecto a la estimación de ingresos reportada en la Cuenta Pública 2014.
- Se determinaron diferencias en el rubro de “Incorporación y Revalidación” por un total de 1,368.3 miles de pesos, por no conciliar las cifras entre dependencias.
- Se identificaron errores de registro y falta de conciliación de saldos entre dependencias.
- El registro de ingresos de Incorporaciones y Revalidaciones es efectuado en dos sistemas, los cuales no se encuentran vinculados, lo que implica realizar el intercambio de información de manera manual, lo que representó un riesgo en el registro.
- Se realizaron reclasificaciones por 37,014.1 miles de pesos a otras cuentas diferentes a productos financieros.
- Se identificaron faltantes y sobrantes de efectivo en los ingresos de la Tienda, lo que pudiera ocasionar una pérdida acumulada considerable.
- No se cuenta con una metodología formal y autorizada para aplicar el margen de utilidad bruta de los productos de la Tienda UNAM.
- Falta de comunicación y control entre la Secretaría Administrativa y la Dirección de Finanzas de la Tienda para conciliar el activo fijo bajo su resguardo con sus registros contables.
- Falta de vigilancia por parte de la Comisión Mixta Tripartita respecto de las medidas que recomiende tanto el auditor interno como el externo.
- Inconsistencias en el saldo disponible de los convenios y contratos en 2014, por 53,715.6 miles de pesos, de las entidades y dependencias.
- Falta de comprobación de viáticos por un importe de 3,733.1 miles de pesos correspondientes al Instituto de Ingeniería.
- Inconsistencias en las adquisiciones relacionados con los grupos de gastos 400 Artículos y materiales de consumo por 2,224.4 miles de pesos; 500 Mobiliario y Equipo por 1,806.8 miles de pesos y 700 Programa de Becas por 280.8 miles de pesos, que no se correspondieron con el objeto de los convenios y contratos de las dependencias y entidades.
- No existe homogeneidad a nivel institucional respecto del tratamiento de los saldos remanentes de los convenios y contratos concluidos, y la no comprobación de gastos en viáticos y trabajos de campo.
- Desconocimiento por parte del Instituto de Ingeniería del estado que guardan 3 convenios.

- En 8 convenios su vigencia concluyó en ejercicios anteriores, presentando un remanente en 2014 por 38,014.0 miles de pesos, de los cuales, continuaron realizando gastos que no correspondieron al objeto de los convenios, además de que no fueron reportados como ingresos devengados para su registro y presentación en la Cuenta Anual.

Los hallazgos antes mencionados refieren a controles insuficientes, que permitan a la universidad desarrollar un sistema de control interno que se adapte a los cambios del entorno operativo, mitigando riesgos a niveles aceptables y apoyando en la toma de decisiones a las autoridades universitarias.

Posterior a la reunión de resultados y observaciones preliminares, la universidad proporcionó en relación con el desarrollo de un sistema de control interno que le permitan mitigar riesgos en la operación de sus ingresos propios, los mecanismos de control implementados a nivel institucional derivados de las observaciones efectuadas por el órgano superior de fiscalización en la revisión de la Cuenta Pública 2012; sin embargo, dicha información refiere a un marco general en el cual no se identifican los procesos operativos de las entidades y dependencias respecto de los Ingresos Propios; por lo anterior, no se atiende la observación.

Posterior a la reunión de resultados finales y observaciones preliminares, la UNAM mencionó que durante el proceso de aclaraciones, se consideró información y documentación enviada por las entidades y dependencias universitarias responsables, por lo que se deben omitir los hallazgos presentados en este resultado; sin embargo, la UNAM proporcionó información y documentación respecto de acciones correctivas en las diversas áreas de oportunidad que le fueron señaladas, por lo que es importante que refuerce su sistema de control interno para que le permita prevenir y mitigar los hallazgos presentados en este resultado; por lo anterior, no se atiende la observación.

14-4-99A3Q-02-0024-01-004 **Recomendación**

Para que la Universidad Nacional Autónoma de México establezca un sistema de control interno institucional, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales que pudiera ser "COSO" por sus siglas en inglés (Committee of Sponsoring Organizations of The Treadway Commission), para una mejor administración de riesgos institucionales, ya que esto permitiría establecer marcos de referencia estructurados en el establecimiento de controles y una mejor administración operativa, que coadyuve en el eficiente y eficaz logro de objetivos, debido a que se determinaron una serie de insuficiencias operativas, aun cuando contengan políticas y procedimientos establecidos.

14-4-99A3Q-02-0024-01-005 **Recomendación**

Para que la Universidad Nacional Autónoma de México establezca una matriz de controles, a fin de que se administren los riesgos relacionados con las operaciones de ingresos propios, ya que se identificaron inconsistencias en los controles de su administración, situación que ha ocasionado deficiencias en el cumplimiento de su operación.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 5 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 5 Recomendación(es) y 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

El presente se emite el 16 de diciembre de 2015, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de las actividades relacionadas con los servicios que presta la UNAM, verificando que los procesos de cobro, inversiones, registro contable y presentación en la Cuenta Pública, se realizaron conforme a la normativa aplicable; asimismo, revisar los mecanismos de control y la administración de los riesgos inherentes en esos procesos, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la UNAM cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que los ingresos propios generados por la universidad, se correspondieron con lo registrado contablemente y con lo reportado en la Cuenta Pública, de conformidad con la normativa.
2. Verificar que la captación de ingresos por servicios de educación y productos financieros (inversiones), se realizaron de conformidad con la normativa.
3. Verificar que los ingresos reportados en el rubro de Tienda UNAM y otros ingresos se cobraron y registraron de conformidad con la normativa.
4. Constatar que las operaciones de captación y cobro de ingresos extraordinarios (asesorías, estudios y proyectos con empresas, etc.), se ajustaron a la normativa vigente y a los términos de los contratos.
5. Verificar el sistema de control interno que tiene implementado la UNAM en la administración de riesgos inherentes en los distintos procesos vinculados con las operaciones de captación de ingresos propios.

Áreas Revisadas

Se revisaron las direcciones generales de Finanzas, de Control Presupuestal e Informática, de Patrimonio Universitario, de Incorporación y Revalidación de Estudios, y de Orientación y Servicios Educativos; las facultades de Química e Ingeniería; los institutos de Ingeniería, de Geofísica, de Ciencias del Mar y Limnología, y de Física; las secretarías General de la UNAM, y de Servicios a la Comunidad; las coordinaciones de Universidad Abierta y Educación a Distancia, y el Consejo Técnico de Humanidades, así como la Tienda UNAM y la Estación de Servicios Copilco (Gasolinera).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Art. 22 y 24 del Reglamento Sobre los Ingresos Extraordinarios de la UNAM.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.